

5.^a CONVOCATORIA DE PROYECTOS EDITORIALES 2021

BASES

1. El Fondo Editorial de la Asociación Peruano Japonesa (APJ) abre la 5.^a Convocatoria de Proyectos Editoriales 2021, mediante la cual recibirá obras para sus series “Aportes e identidad nikkei” y/o “Memorias de la inmigración japonesa”.
2. La(s) obra(s) ganadora(s) formará(n) parte del catálogo editorial de la APJ. La(s) misma(s) será(n) editada(s), publicada(s) y comercializada(s) por el Fondo Editorial de la APJ.
3. Podrán participar en la convocatoria los peruanos o extranjeros mayores de edad, residentes en el país, de manera individual o colectiva. El personal de la Asociación Peruano Japonesa queda inhabilitado para participar en este certamen.
4. La obra deberá ser de la autoría del postulante, estar escrita en español y no haber sido premiada, estar pendiente de fallo en otros concursos o a la espera de respuesta en un proceso de publicación.
5. Las obras pueden ser ensayos, antologías, investigaciones periodísticas, crónicas, crónicas gráficas u otros géneros. No están contempladas en esta convocatoria las obras de carácter literario.
6. El postulante puede presentar más de una obra. Cada obra presentada deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 6.1 Las páginas deberán estar numeradas en el extremo inferior derecho.
 - 6.2 En la primera página se deberá incluir:
 - 6.2.1 Título de la obra
 - 6.2.2 Nombres y apellidos del autor
 - 6.3 En caso de obras de texto, estas deberán presentarse digitadas en hojas tamaño A4, a espacio y medio, usando la fuente Times New Roman en 12 puntos y en formato pdf con un peso máximo de 10MB. De contener imágenes estas podrán incluirse insertadas o a modo de anexo. De ser elegida la obra, las imágenes deberán remitirse en alta resolución y en formato jpg o psd.
 - 6.4 En caso de obras con predominancia gráfica (ilustraciones, fotografías u otros), estas deberán presentarse en formato pdf con un peso máximo de 20MB. De ser elegida la obra, esta deberá remitirse en archivo editable.
7. La temática de la obra deberá estar referida a una de las siguientes series:
 - 7.1 **Aportes e identidad nikkei.** Comprende las obras que narran, describen, interpretan, grafican o ilustran a la comunidad nikkei peruana, sus aportes y quehaceres en ámbitos como la gastronomía, la música, el arte, la literatura, entre otros.
 - 7.2 **Memorias de la inmigración japonesa.** Comprende las obras que relatan los diversos aspectos del proceso migratorio japonés al Perú desde cualquier perspectiva y que aborde temas como los hechos históricos, las costumbres,

adaptación, comunidades de migrantes japoneses en el interior del país, el cambio generacional, el lenguaje, las relaciones intergeneracionales, entre otros aspectos.

8. Las obras se presentarán únicamente a través del formulario virtual: <https://bit.ly/ProyectosEditorialesAPJ>
9. La obra podrá remitirse hasta las 23:59 horas del viernes 31 de diciembre de 2021.
10. El jurado estará integrado por una comisión especial compuesta por el comité editorial del Fondo Editorial de la APJ y jurados invitados.
11. El (los) proyecto(s) ganador(es) se dará(n) a conocer en enero de 2022 a través de la página web de la Asociación Peruano Japonesa y mediante las redes sociales de la institución.
12. El (los) autor(es) de la(s) obra(s) premiada(s) cede(n), por el plazo de tres años, los derechos a la Asociación Peruano Japonesa para su publicación y comercialización en formato de libro impreso y/o digital. Esto solo rige para el primer tiraje de libros.
13. El autor de la obra ganadora recibirá como premio un monto único de S/ 2 500 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles) y el 10% de los ejemplares del tiraje. La entrega se realizará en los plazos y formas que determine la Asociación Peruano Japonesa.
14. En caso de que la obra tenga más de un autor, el premio se dividirá entre el número de coautores y se procederá de igual modo con la repartición de los ejemplares en mención.
15. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases. El incumplimiento de cualquier punto de las mismas conllevará a la descalificación del postulante.
16. Al momento de presentar el proyecto, el postulante declara que la información contenida en él es de su autoría y da fe de su originalidad y veracidad. El autor firmará el contrato correspondiente para la edición de la obra.
17. El jurado podrá declarar desierta la convocatoria.
18. Cualquier punto no previsto en las bases será resuelto por los organizadores.